



Resolución de Gerencia General

N° 004-2018-PROMPERÚ/GG

Lima, 25 MAYO 2018

Visto, el Memorándum N° 006-2018-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, según el literal e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y modificación de políticas institucionales, directivas, manuales, procedimientos y otros documentos normativos para la entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se han aprobado los “Lineamientos de Organización del Estado”, en cuya Tercera Disposición Complementaria Final se establece que, a partir de la entrada en vigencia de tales lineamientos, los organismos públicos deberán adecuar la denominación de las Secretarías Generales, debiéndoseles calificar como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2018-PROMPERÚ/SG, se aprobó el “Manual de Normalización de Documentos de Comunicación (Versión 06)”, el cual establece los lineamientos para uniformizar la elaboración y uso de los documentos de comunicación escrita interna y externa que emite la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, según el Memorándum citado en el visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el proyecto de “Manual de Normalización de Documentos de Comunicación (Versión 07)”, en el cual se ha reemplazado la denominación de la Secretaría General por Gerencia General, de conformidad con la disposición citada en el tercer considerando de la presente; por lo que resulta necesario aprobar dicho documento;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, el inciso g) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley



Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Manual de Normalización de Documentos de Comunicación (Versión 07)", que en Anexo N° 1, en veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el "Manual de Normalización de Documentos de Comunicación (Versión 06)", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 006-2018-PROMPERÚ/SG.

Artículo 3º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
ARACELLY LACA RAMOS
GERENTE GENERAL

